

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

12717 *Resolución de 17 de octubre de 2017, de la Universidad de A Coruña, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Estudios Avanzados en Museos, Archivos y Bibliotecas.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Galicia para su implantación, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de septiembre de 2015 (publicado en el «BOE» de 21 de octubre de 2015 por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 2 de octubre de 2015),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, resuelve:

Publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Estudios Avanzados en Museos, Archivos y Bibliotecas por la Universidad de A Coruña, que se estructura según consta en el anexo.

A Coruña, 17 de octubre de 2017.–El Rector, Julio Ernesto Abalde Alonso.

ANEXO

Plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Estudios Avanzados en Museos, Archivos y Bibliotecas por la Universidad de A Coruña_ Código RUCT: 4315202

Estructura de las enseñanzas (Real Decreto 1393/2007, anexo I, apartado 5.1)

1. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Artes y Humanidades.
2. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias (OB)	24
Optativas (OP)	24*
Prácticas externas (PE)	6
Trabajo fin de máster (TFM)	6
Créditos totales	60

* Los 24 créditos optativos se distribuyen como se indica a continuación:

- Asignaturas obligatorias de la especialidad elegida (OBE): 12 créditos.
- Asignaturas optativas de la especialidad elegida (OPE): 12 créditos.

3. Especialidades:

- Museos.
- Bibliotecas Patrimoniales y Archivos Históricos.

4. Contenido del plan de estudios:

Módulo/Especialidad	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Materias comunes obligatorias.	Historia de la Cultura y del Pensamiento Europeos.	3	OB
	Patrimonio Cultural y Museología.	6	OB
	Patrimonio Bibliográfico Documental y Archivística.	6	OB
	Sistema Español de Museos, Archivos y Bibliotecas.	3	OB
	Metodología para la Investigación en Humanidades y Documentación.	3	OB
	Seminarios sobre Tendencias Actuales en Museos, Archivos y Bibliotecas.	3	OB
Especialidad 1: Museos.	Historia de los Museos y del Coleccionismo.	3	OBE
	Museos y Nuevas Tecnologías.	3	OBE
	Museografía.	3	OBE
	Organización y Gestión de Museos.	3	OBE
	Políticas Culturales y Legislación.	3	OPE
	Marketing Cultural y de la Información.	3	OPE
	Literatura y Casas Museo.	3	OPE
	Ética y Deontología Profesional.	3	OPE
	Territorio Museo y Turismo Cultural: Interpretación del Patrimonio.	3	OPE
	Espacios Naturales y Ecomuseos.	3	OPE
	Musealización del Patrimonio Arqueológico.	3	OPE
	Musealización del Medioambiente Marino y la Cultura Pesquera.	3	OPE
Especialidad 2: Bibliotecas Patrimoniales y Archivos Históricos.	Historia de los Archivos y las Bibliotecas.	3	OBE
	Archivos, Bibliotecas y Nuevas Tecnologías.	3	OBE
	Organización y Gestión de Archivos Históricos y Bibliotecas Patrimoniales.	3	OBE
	Paleografía y Diplomática.	3	OBE
	Políticas Culturales y Legislación.	3	OPE
	Marketing Cultural y de la Información.	3	OPE
	Archivos Municipales e Historia Local.	3	OPE
	Heráldica y Sigilografía.	3	OPE
	Proyectos de Digitalización.	3	OPE
	Codicología.	3	OPE
	Historia de las Instituciones y de la Administración.	3	OPE
Patrimonio y Documentación Audiovisual.	3	OPE	
Prácticas Externas.	Prácticas Externas.	6	PE
Trabajo Fin de Máster.	Trabajo Fin de Máster.	6	TFM

El alumnado debe elegir una de las dos especialidades y dentro de cada especialidad debe realizar las asignaturas optativas que son obligatorias de especialidad (OBE) y elegir cuatro de las ocho asignaturas optativas que se ofertan (OPE).

Unidad temporal:

La unidad temporal de todas las asignaturas es cuatrimestral y en el curso existe un equilibrio de créditos entre el 1.º y el 2.º cuatrimestre, que deberá ser respetado en el caso de producirse una modificación de la organización temporal de las asignaturas.

5. Condiciones de terminación.

El alumnado, una vez elegida la especialidad, deberá superar 60 créditos, distribuidos como se indica en el punto 2, para obtener el título de Máster Universitario en Estudios Avanzados en Museos, Archivos y Bibliotecas.